



DECRETO U. DE C. N° 93 178

VISTOS :

La renuncia presentada por la académica de la Facultad de Ciencias Biológicas Sra. CARMEN SYLVIA E. GONZALEZ SILVA a contar del 31 de Julio de 1993 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

1° Acéptase, a contar del 31 de Julio de 1993, la renuncia presentada por la académica de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. CARMEN SYLVIA ELIANA GONZALEZ SILVA al cargo de Profesor Asistente D.N.

2° Concédese a la Sra. González Silva el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 31 de Julio de 1993.

En consecuencia la Sra. Gonzalez Silva percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 25% de dicha renta.

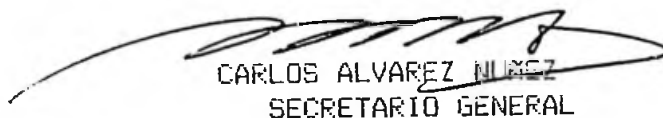
3° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunicará a la Sra. Gonzalez Silva el beneficio concedido.

Transcribese a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Julio 14 de 1993.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL